

## LECCIONES NO APRENDIDAS DE NUESTRA HISTORIA

# Andamiaje bipartidista aún sigue funcionando

Aunque de hecho Somoza controlaba la situación y las cosas se hacían como él quería, no había logrado todavía desmantelar el andamiaje bipartidista montado durante el régimen anterior. Argüello, Espinosa, Chamorro habían salido al exilio, pero los partidarios de éstos y las estructuras orgánicas del liberalismo y del conservatismo subsistían y daban sus últimas batallas legales.

El 15 de Julio Somoza, Brenes Jarquín, Cuadra Pasos, Joaquín Gómez, Crisanto Sacasa y otros dirigentes libero-conservadores se reúnen en Casa Presidencial para examinar las reformas a la Constitución. Aparentemente los partidos realizan sus últimos esfuerzos para defender lo más que puedan sus propias estructuras amenazadas por las reformas. Esfuerzos que resultarán vanos ante las demedidas ambiciones políticas de Somoza.

## *Manifiesto del liberalismo*

El domingo 19 de Julio apareció en La Prensa, un manifiesto lanzado por el Partido Liberal, o lo que de él está quedando, en el cual mantienen las tesis de la inconstitucionalidad de la candidatura de Somoza. Dice en parte el manifiesto: "...la candidatura del General Somoza tiene como obstáculos infranqueables esa Constitución y leyes que norman la vida de la nación, de ahí la preocupación ciudadana frente a esa candidatura, máxime si se considera la imposibilidad de un torneo electoral justo, estando la institución armada al servicio de uno de los candidatos, y el alarmante precedente que constituiría el hecho de que el jefe del ejército, tercié en una contienda comicial".

Y sigue diciendo el comunicado: "La candidatura del General Somoza adolece de los siguientes vicios legales y constitucionales:

1o.) Está en abierta contradicción con lo dispuesto en el Arto. 89 del Reglamento porque se rige la propia Guardia Nacional...

2o.) Está en conflicto con el artículo 105 de la Constitución que prohíbe elegir presidente a quien tuviere parantescos de consanguinidad, en línea recta, o hasta el cuarto grado inclusive en la colateral, con el presidente de la República, como lo tiene el General Somoza con el Presidente Sacasa.

3o.) Está en conflicto así mismo con los artículos 140 y 141 de la misma constitución que instuye la fuerza pública para asegurar los derechos de la nación, el cumplimiento de la ley y el mantenimiento del orden público...

4o.) Está en conflicto, por último, con el Arto. II del Tratado General de Paz y Amistad de 8 de febrero de 1923 que veda la elección del jefe del golpe de estado o la revolución y de la persona que hubiese tenido algún mando militar al verificarse éstos o al practicarse la elección y de la persona que hubiese ejercido mando dentro de los seis meses anteriores al golpe de estado, revolución o elección, pues es un hecho público y notorio que el Gral Somoza fue el jefe del movimiento que obligó al Presidente Sacasa a dejar el poder.

"... El golpe militar del 29 de mayo al 6 de junio último ha pretendido dejar sin efecto los convenios bipartidista y la fórmula única Argüello-Espinosa R. y corroborando esta actitud del 15 de junio último, la Gran Convención del Partido Liberal Nacionalista, reunida en la ciudad de León, eligió al general Anastasio Somoza -Jefe Director de la Guardia Nacional- candidato del partido a la presidencia de la república para el período que comienza el 1o. de enero de 1937"...



*General Somoza*

## *Conservadores ratifican convenios*

"... Por su parte, la Convención Conservadora ratificó aquellos convenios, y de consiguiente, dejó en pie, aún cuando no lo ha proclamado, la expresada candidatura Argüello-Espinosa R."

"No creemos que la actuación de las autoridades del Partido en relación con el problema electoral vigente, sea factor de cohesión del liberalismo y contribuya a mantener su posición de partido gobernante."

"Al efecto: el período de los actuales convencionales terminó en mayo del año en curso, y por lo tanto, lo que cabía era la convocatoria a elecciones de convencionales para practicar la elección que prescribe el Art. 1o. del Decreto de 18 de febrero de 1928, reformativo del inc. c) del Art. 1o. del Estatuto Constitutivo. Esa disposición preceptúa que "los delegados tendrán obligación de votar conforme a las instrucciones que hubiesen recibido de sus comitentes" y sería absurdo sostener que delegados electos hace cuatro años, y que de acuerdo con instrucciones recibidas, eligieron candidato al doctor Juan Bautista Sacasa, hubieran sido instruidos también, desde entonces, para elegir al candidato que sucediera al doctor Sacasa..."

El citado manifiesto, fechado el 16 de julio de 1936, lo fir-

maron: Leonidas S. Mena, Presidente; Modesto Armijo, Vice Presidente; Rodolfo Romero M., Tesorero; Vocales: Salvador Mendieta, Rosendo Argüello, Ildefonso Palma Martínez, Leopoldo Argüello Gil, Antonio Bonilla, José Argüello., Bernardo Sotomayor, Hernán Medina Vaca, Macario Estrada, Secretarios: Enrique Cerda y Nicolás Osorno.

## *Liberales nacionalistas con Somoza*

Como puede apreciarse por este documento, todo es legal en la candidatura de Somoza; pero eso no lo detiene en su avance hacia la primera magistratura. Con el poder efectivo en sus manos, Somoza cuenta además con un Congreso sumiso e incondicional y con la complicidad de los cuadros políticos del Partido Liberal, que lo designaron candidato. De manera que si las leyes y la constitución vigente invalidan su candidatura, él cuenta con los instrumentos necesarios para cambiar lo que haya que cambiar y convertir en legal y constitucional lo que antes no lo era.

Con todo y eso el futuro dictador hace su juego político para atraerse a los liberales. Acorde con ese juego le promete a una delegación de costños, nombrar vicepresidente al general Carlos Pasos; y otro tanto hace con los segovianos al prometerles un vicepresidente de aquella región del país.

El 19 de julio se eligen nuevas juntas directivas departamentales y locales del Partido Liberal Nacionalista, con lo cual los somocistas se afianzan en los cuadros políticos del liberalismo.

Los conservadores, por su parte insisten en la "conciliación bipartidista" y en ese sentido emiten un documento. También presentan en el Congreso un proyecto para la convocatoria a una constituyente.